

(Número 3040.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 1824

SAN FACUNDO Y SAN PRIMITIVO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

APECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 2', y se oculta á las 4 h. 58'

APECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
À las 9 de la mañana	30, I, 38.	61. 5	S.	Claro.
À las 12 del dia.....	30, I, 24.	63. 0	Id.	Idem.
À las 6 de la tarde....	30, I, 12.	62. 0	NNO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar à las 6 h. 18' mad. 2.a Altamar à las 6 h. 41' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 30' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 54' noche.

Estocolmo 3 de Octubre.

El Rey ha expedido un decreto mandando que en adelante no se imponga de manera alguna por castigo el servicio de las armas.

Se ha resuelto erigir en honor de Bekmann, el primer poeta lirico de este país, una estatua de hierro colado con un templete que se edificará en una hermosa colina en Thiergarten.

Paris 3 de Noviembre.

El doctor Potain, médico, ex cirujano de los ejércitos franceses, acaba de publicar la relación de un viaje aerostático que hizo en Irlanda en su juventud. Esta obra, que es digna de la atención pública, contiene hechos de que hasta ahora no han hecho mérito ni la historia ni las ciencias físicas. Hallanse también en ella observaciones nuevas sobre un descubrimiento antiguo, manifestadas en un estilo claro, preciso y adornado con muchas anécdotas sumamente curiosas.

—El Monitor del 15 trae con referencia al diario intitulado el Eco

del medio dia, la relacion de las ventajas del nuevo sistema de artilleria de campana, cuyos ensayos se acaban de haer con feliz resultado en las direcciones de artilleria de Tolosa, de Dovay y de Estrasburgo, como tambien en el castillo de Vincennes. Mr. Carlos Dupin, de la academia de las ciencias, ha sido el primero que en su obra sobre la fuerza militar de la gran Bretaña ha dado á conocer los planes y la descripcion de esta clase de artilleria con las observaciones hechas en sus viages, y las de los artilleros franceses mas distinguidos sobre las razones que hay para preferir este nuevo sistema. Es uno de los muchos servicios que Mr. Dupin ha hecho á la guerra, á la marina y á los trabajos civiles de la Francia, y que S. M. ha recompensado confiando á su autor el titulo de Baron.

—Los barcos de vapor destinados á la navegacion del Sena Inferior adquieren de dia en dia mayor actividad. Este nuevo genero de industria presta servicios esenciales al comercio y á la agricultura por las facilidades que proporciona, y la promptitud con que transporta todo genero de mercancias. Ultimamente trasladaron por medio de una invencion ingeniosa mucho ganado merino aclimatado en Valenton cerca de Pan, á una hacienda del conde de Germinis, Par de Francia, situada cerca del Havre.

—Se imprime actualmente en Roma la vida del célebre escultor Antonio Canova, sacada de documentos autenticos, recogidos por el profesor de elocuencia Melchor Misirini, miembro de la academia de S. Lucas. En Francia se ha honrado igualmente el mérito de este célebre estatuario con la publicacion de la obra intitulada : *Obras de Canova*, grabadas y acompañadas con un texto explicativo. Se han verificado ya dos entregas de este recomendable trabajo. El grabado es de Mr. Reveil.

Londres 5 de Noviembre.

Segun la relacion presentada al parlamento hace 30 años, el numero total de los católicos de Inglaterra no pasaba en aquella época de 69.376. Hace seis años que varios escritores católicos le hacían subir á 50000. En 1781 solo habia en este país tres escuelas católicas algo notables, y en el dia pasan de cincuenta. La mayor parte de las iglesias católicas que llegan en el dia á 900, se han construido en estos ultimos treinta años. La universidad católica de Stourtford cuenta quinientos estudiantes. Antes de la llegada de los jesuitas no había en las cercanías de este pueblo sino diez ó doce habitantes católicos, y en el dia hay mas de mil. Se han construido ultimamente dos grandes iglesias capaces de contener dos mil personas cada una, pues no es menor el numero de los que han abrazado el catolicismo. En Manchester, Liverpool y Preston se han confirmado 300 niños católicos.

Sigue la Real orden circular inserta en los diarios anteriores.

33. Siendo muy contrario á las benéficas intenciones de S. M. el que á los pueblos se causen vejaciones que no sean de absoluta necesidad para la cobranza de contribuciones, en cuyo pago puntual todos deben esmerarse, se previene que cuando sus descubiertos en todos conceptos no lleguen á la cantidad de 60 rs., se reunan en una comision diferentes pueblos, que no disten entre sí mas que 3 leguas.

34. En el caso á que se refiere la regla anterior, el comisionado de apremio practicará los requerimientos y demás diligencias que quedan referidas en cada uno de los pueblos comprendidos en la comision; y el pago de costas y de dietas se hará entre todos á prorata.

35. Cuando suceda que alguno de dichos pueblos satisface sus descubiertos, cesará para con él el pago de costas desde el dia que lo acredite al comisionado; y el apremio continuará para con los demás en los términos referidos, aun cuando el descubierto no llegue ya á los expresados 60 rs.

36. Concluidos los trámites que quedan prevenidos para el apremio de comision sin haber producido el debido efecto, tendrá lugar el de ejecución.

37. Este se intenta á por el administrador de rentas de la provincia, ó por el del partido en su caso, haciendo presentación de las diligencias actuadas en el primer apremio, y pidiendo se despache el segundo.

38. El intendente ó subdelegado mandará que el contador certifique de nuevo para que resalte el verdadero descubierto, bajando las cantidades que se hubiesen satisfecho durante el primer apremio, ó aumentando las que se hubiesen vencido después de dada la primera certificación.

39. Puesto así en claro el verdadero débito y lo insuficiente del primer apremio, se decretará el segundo ó sea el de ejecucion.

40. En la expedicion de este se tendrá tambien en consideracion el total importe de la deuda que se demanda. Cuando no exceda de 300 rs., se comisionará á escribano notario de reinos, que por sí y ante si lleve á efecto la ejecucion, con la asignacion de 44 rs. diarios, cuyas dietas cobrará en los mismos terminos que quedan declarados con respecto á los comisionados para el primer apremio.

41. Si el descubierto excediere de los expresados 300 rs., la comision de ejecutar se conferirá á una audiencia compuesta de juez, escribano y alguacil.

42. El encargo de juez ha de recaer precisamente en abogado de ciencia y buena opinion, á quien se abonarán las dietas del modo referido al respecto de 60 rs.; del mismo modo se abonarán al escribano al de 36, y al de 16 al alguacil.

43. En los despachos de ejecucion se insertarán los anteriores de

comision con las diligencias actuadas en su virtud; se anotarán los derechos ó costas que causen, y se tomará razon en la contaduría.

44. El comisionado para la ejecución, y lo mismo se entiende de la audiencia en su caso, pasará inmediatamente al pueblo contra quien se dirija; y requerirá ó mandará requerir con el despacho al corregidor, alcalde mayor, ó persona que ejerza la jurisdicción ordinaria y la presidencia del ayuntamiento, para que reúna este á fin de enterarle de la ejecución, y para que le facilite los auxilios necesarios al desempeño de su cargo.

45. La reunión del ayuntamiento se ha de verificar precisamente dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento al juez presidente. La falta de cumplimiento se castigará con la multa de 200 ducados, que se exigirán al causante de la dilación. (Se concluirá.)

En virtud de real licencia, y por auto del Sr. Juez de lo civil de esta plaza, dictado ante mí en 20 del corriente mes, se ha mandado sacar á subasta para pago de un crédito por término de 30 días contados desde el de la fecha, una casa principal de tres y cuatro cuerpos, fábrica antigua, cuyo terreno contiene 560 varas situada en esta misma ciudad, calle de S. Francisco, esquina á la del Baluarte, la cual es perteneciente al vinculo que fundó D. Felipe de Henestrosa, de que es actual poseedor D. Juan Macrophon de Henestrosa, y está apreciada últimamente por los alarifes del público en 463.728 rvn.; debiendo celebrar su remate á las 12 del dia 10 de Enero del proximo año de 1825, en las casas audiencias del referido Sr. Juez, calle de la Amargura, num. 95. Cadiz 23 de Noviembre de 1824.—Barriolomé Rivera.

Quien quisiere comprar varios enseres de una tienda de carbon y aceite de la calle de S. Leandro, y diferentes muebles y alguna ropa usada, tasado todo ello en 1.110 rvn., que se sacan de nuevo á subasta en virtud de providencia del juzgado de lo criminal, acuda á la escribanía de éste de mi cargo, calle del Beaterio, num. 133, donde con la competente instrucción se le admitirá la postura que hiciere, en el concepto que se ha de celebrar el remate á las 12 de la mañana del Lunes 29 del actual en la casa del Sr. Alcalde mayor de lo criminal, calle de la Amargura, num. 95. Cadiz 23 de Noviembre de 1824.—Joaquín de la Escalera.—Rafael Salgado de Piña.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sanlúcar para Sevilla el Domingo 28 á las 4 de la mañana, y el Lunes 29 á las 5 de id.—De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Martes 30 á las 12 de id.

TEATRO.—*La bella tabernera* (opera en 2 actos, música del maestro Puccini, intermediada del fandango.)—A las 7.
CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.